

HELICÓPTERO BELL 206B, MATRÍCULA TG-AJA SVIA-08-2009 ACCIDENTE DE FECHA 27/10/2009

DATOS

HELICÓPTERO

Marca: Bell Helicopter
Modelo: 206 B
Serie: 4399
Certificado Tipo: H2SW, revisión No. 44 de fecha 15/01/2009
Lugar Accidente: Finca La Confianza, Municipio La Gomera, Departamento de Escuintla
Fecha Accidente: 27/10/2009
Tipo y Número de Licencia: Comercial Helicóptero 270
Almas a bordo: 1 (uno)|

RESEÑA DEL VUELO:

El helicóptero despegó de La finca "Pantaleón", para sobrevolar en la finca "La Confianza", luego de efectuar el sobrevuelo, aterrizó para dejar al pasajero y despegar hacia la finca "La Unión", unos minutos después de haber despegado, el helicóptero se precipitó a tierra sobre un cañaveral de la finca "La confianza", La Gomera, Escuintla. Destruyéndose totalmente el helicóptero.

El piloto al mando logro salir por sus propios medios, sufriendo daños en la columna vertebral, por lo que fue intervenido quirúrgicamente.

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

El proceso de investigación del accidente, fue realizado por el Departamento de Seguridad de Vuelo e Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala.



CAUSA:

- La tubería fracturada de la unidad de control de combustible, de la line Pc neumática presurizada, causo la pérdida de potencia del motor, la cual al hacerse sentir como una disminución de la potencia del motor sobre los mandos del helicóptero, se sintió una reducción de RPM, está reducción de RPM, obligó al piloto al mando, efectuar una auto rotación inmediatamente por emergencia, debido a la baja altura que se encontraba volando.

RECOMENDACIONES:

- Solicitar a las Organizaciones de Mantenimiento aprobadas por medio de su Departamento de Aseguramiento de Calidad, la cual deberá efectuar una inspección minuciosa de la instalación de tuberías neumáticas e hidroneumáticas, líneas de presión de combustible, sujetadores, seguros hechos de alambre y marcas de seguridad, en los motores o turbinas las cuales brindan servicio de mantenimiento de acuerdo a los fabricantes, además de revisar los libros de bitácora de mantenimiento y los registros de sus componentes, para verificar que las instalaciones y remociones estén registradas correctamente dentro de los registros de los libros. Esto de acuerdo a las Regulaciones de Aviación Civil de Guatemala y Organizaciones de mantenimiento aprobadas, RAC 145. Las organizaciones de mantenimiento, deben de seguir lo descrito en recomendaciones del fabricante en su manual de mantenimiento y publicación No. 73-20-20, desde el numeral 1 al 3, Carta de Servicio Comercial (Commercial Service Letter) No, CSL A4036, Carta de Servicio Comercial 1\10. CSL-4043 para este tipo y modelo de motor.